

Detalle Ordenanza Número : 4613

Fondo Municipal de Tránsito

Año Ordenanza: 2008

REGISTRADA BAJO EL N° 4613

EXPTE. H.C.D. N° 48/08

FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO

El H.C.D. en uso de sus atribuciones acuerda y sanciona la siguiente :

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Creación:

Créase en el ámbito de la Secretaria de Gobierno el FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO.

ARTICULO 2°: Constitución:

El fondo será constituido con los siguientes recursos:

50% de lo recaudado en concepto del sellado municipal para la obtención de la licencia de conducir.

30% de lo recaudado por el cobro de impuestos de patentes de recaudación local.

50% de lo recaudado por infracciones a la normativa de tránsito.

Aportes provenientes del sector empresarial local y

las partidas presupuestarias que el D. E. determine a tal efecto

Subsidios nacionales y provinciales.

ARTICULO 3°: Destino:

Los recursos del Fondo Municipal de Tránsito serán de carácter afectado y deberán destinarse exclusivamente a las políticas que el Estado municipal diseñe en la materia.

ARTICULO 4°: Aplicación del Fondo:

El fondo deberá aplicar sus recursos de la siguiente forma:

5% Gastos de funcionamiento.

45% Equipamiento del área de tránsito municipal.

50% Políticas de Prevención y Capacitación

ARTICULO 5°: Facultades:

Facúltese al D.E. a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a efectos de constituir el Fondo Municipal de Tránsito .-

ARTICULO 6º: De forma:
Comuníquese al D.E a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE 9
DE JULIO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.

9 DE JULIO DE FEBRERO DE 2008

Por recibida, cúmplase, publíquese, comuníquese a quienes corresponda y
archívese.

9 de Julio, de enero de 2008.-

Por recibida, cúmplase, publíquese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

([Volver](#))

Desarrollo: D